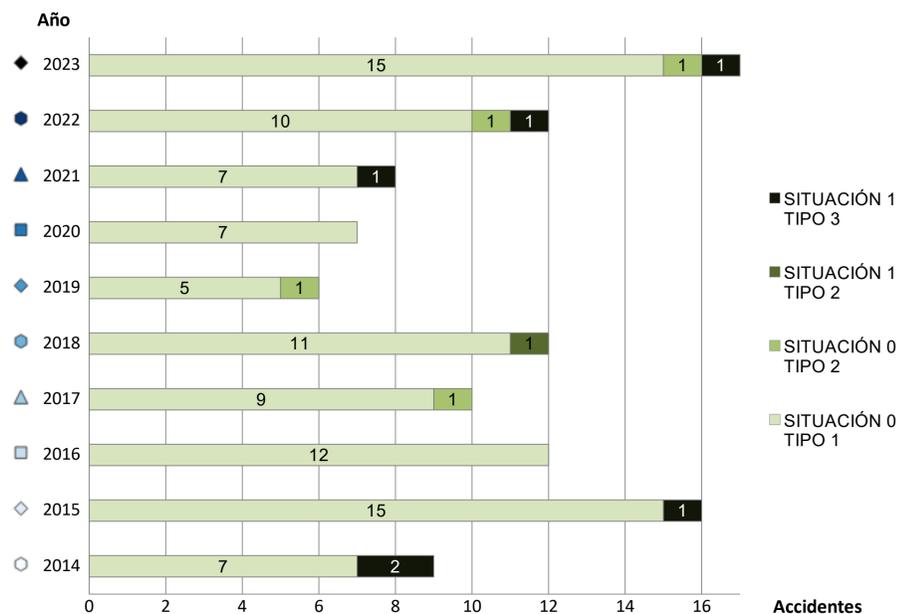
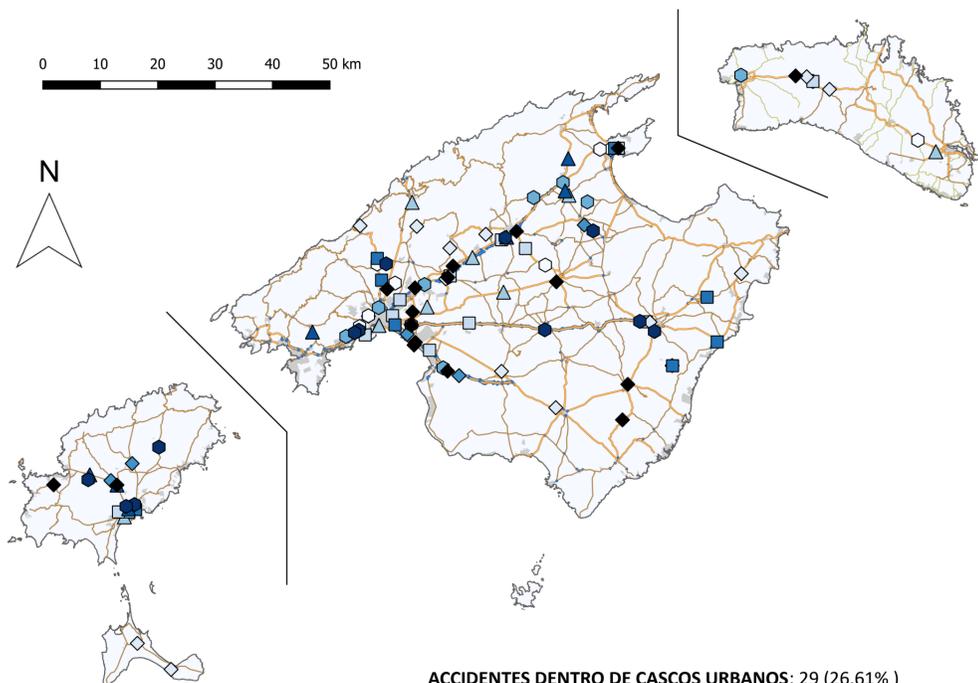


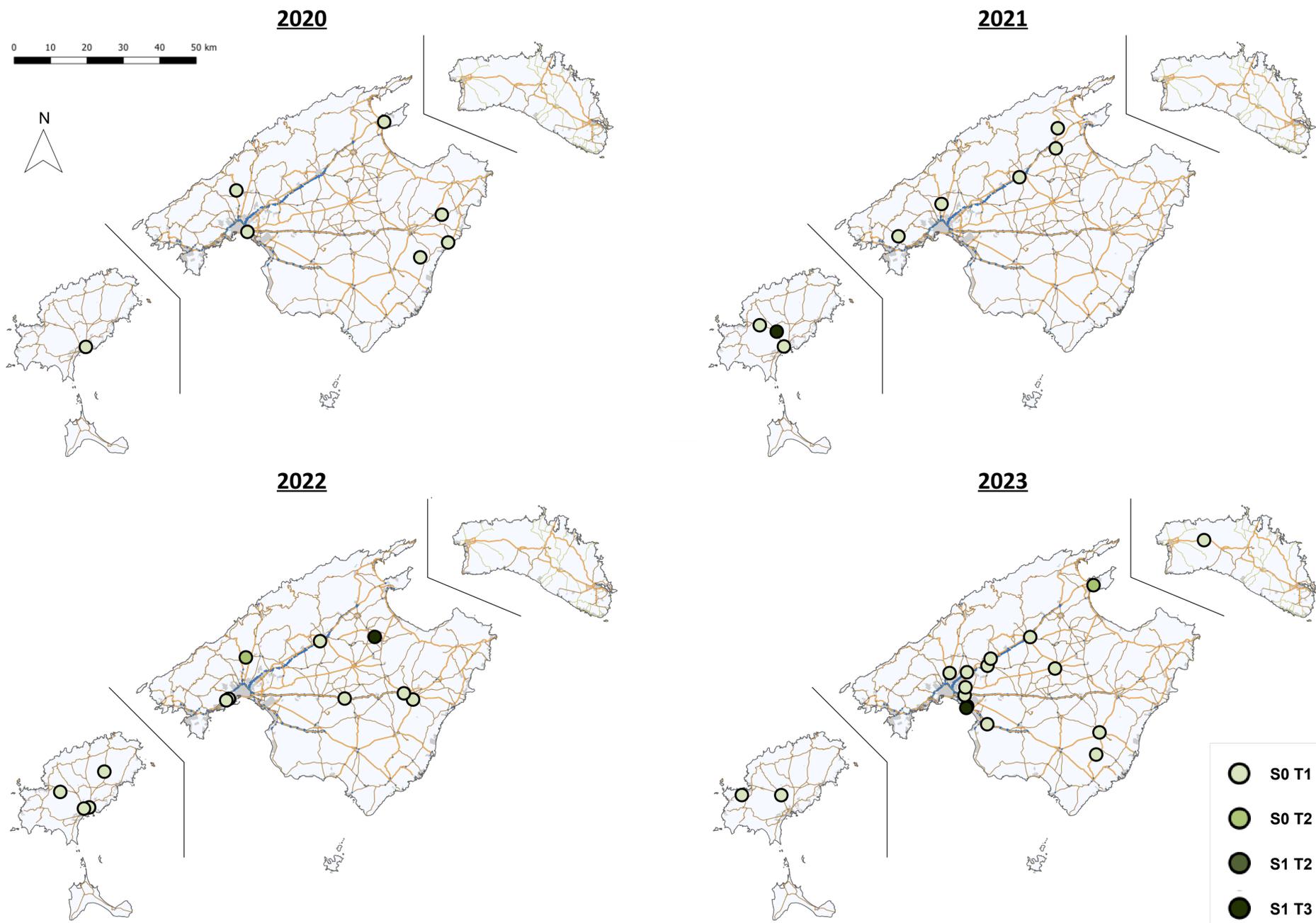
# MERPEBAL: EVOLUCIÓN DE ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CARRETERAS

## ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR AÑO, SITUACIÓN Y TIPO (2014 – 2023)



ACCIDENTES DENTRO DE CASCOS URBANOS: 29 (26,61%)  
ACCIDENTES FUERA DE CASCOS URBANOS: 80 (73,39%)

## ACCIDENTES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR SITUACIÓN Y TIPO (2020 – 2023)



En cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el cual se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, el Gobierno de las Islas Baleares publicó en el año 2005 el Decreto 82/2005, de 22 de julio, por el cual se aprueba el Plan Especial para hacer frente al riesgo por transporte de mercancías peligrosas.

Este decreto contiene las previsiones para asegurar una rápida y coordinada actuación de los organismos públicos involucrados en la resolución de un incidente en el que se vean implicados vehículos que transporten mercancías peligrosas.

Los datos que se presentan se obtienen de los informes estadísticos anuales de emergencias por transporte de mercancías peligrosas por carretera que están referidos a unos tipos de accidentes que vinculan unas determinadas situaciones de emergencia, y que se relacionan a continuación:

**Situación 0 (S0):** Aquellos accidentes que pueden ser controlados con los medios disponibles y que, aún en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos de la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

**Situación 1 (S1):** Aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes y/o medio ambiente que estén o que puedan verse afectados por los efectos derivados del accidente.

**Situación 2 (S2):** Aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes y/o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención no asignados al Plan de la Comunidad Autónoma de Las Illes Balears y se deban proporcionar por la organización del Plan Estatal.

**Situación 3 (S3):** Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro del Interior.

**Tipo 1 (T1):** Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.

**Tipo 2 (T2):** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.

**Tipo 3 (T3):** Como consecuencia de un accidente, el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

**Tipo 4 (T4):** Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

**Tipo 5 (T5):** Como consecuencia de un accidente, se produce una explosión del contenido, destruyendo el continente.

